INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá D.C, Octubre 2024

1. No. DEL CONTRATO	340-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101109200 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 47324 Fecha expedición 02/FEB/2024 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-03-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91249445 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 127B 6 54 Apartamento 601 Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: jaanpaco@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE DANIEL ALFONSO MACA MEDINA Cargo: Oficial Justicia Transicional y Litio estratégico. Resolución de nombramiento (00000202 de 23 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3107583872 E-mail de contacto: daniel.maca@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISION.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Generales** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

	exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **Obligaciones Especificas.** 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

CERTI

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No. 01: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20242520269303 03</td><td>Se efectuaron las observaciones al artículo, “ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO: CAMINOS HACIA LA ESTABILIDAD Y TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA EN EL META, GUAVIARE Y VAUPÉS.” , recibiendo posteriormente, el concepto de Santiago Maldonado de la Rosa, par académico-Memoria Histórica Grupo-Bogotá, donde se dio el aval del artículo.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>20242520269303 03</td><td>Se entrega el 100% del articulo “ ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO: CAMINOS HACIA LA ESTABILIDAD Y TRANSFORMACIÓN</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			COMUNITARIA EN EL META, GUAVIARE Y VAUPÉS.”

Obligación No. 02: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20242520269 29783	Se oficio a las unidades Operativas, solicitando la gestión con el fin de Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.”
02	INFORME MENSUAL	20242520274 18123	Se efectuó asesoría a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
03	INFORME MENSUAL	20242520274 17893	Se efectuó reunión con el Ct (v). John Beltrán, con el fin de socializar un proyecto con la universidad Uniminuto, con el fin de realizar, la caracterización de Militares víctimas de conflicto y sus familias.

Obligación No. 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	20242520269 29573	Se Elaboro y difundió Boletine Histórico fechas sobre casos emblemáticos, acciones realizadas por las extintas “FARC” , donde se afectó a las tropas del Ejército Nacional, Policía Nacional y Población civil. Casa bomba que fue actividad a control remoto, por miembros de las extintas FARC, en la inspección de Puerto Rico, cercanías de la localidad de Puerto Toledo (Meta), al paso de las tropas del Batallón de Contraguerillas Non7, hiriendo a cinco (5) militares. Ataque de las extintas AUC a una comisión del CTI Fiscalía, General de la Nación, tropas Ejercito Nacional, en San Carlos de

CEDE

			Garagoa (Meta), donde resultaron siete (7), personas asesinadas. Ataque a las tropas de la Brigada de selva No 22, con artefactos explosivos improvisados, en el sitio conocido como Puerto Burro, del Corregimiento de la Paz, localidad de Calamar (Guaviare), donde fueron asesinados cinco (5) militares y diecisiete (17) heridos.
02	INFORME MENSUAL	2024252026 929573	Se elaboro y se difundió Boletines de actividades de visibilizacion reconocidas por la ley. Dia Internacional de la no violencia de acuerdo a la resolución69/271 de la Asamblea General de la Naciones Unidas del 19 de junio de 2007. Dia Cívico del Veterano. Ley 1979 de 2019.
03	INFORME MENSUAL	2024252026 929573	De acuerdo a solicitud enviada al Comando de la Cuarta División, se recibió el informe de la revista efectúa a los monumentos ubicado en la jurisdicción de la cuarta división.
04	INFORME MENSUAL	2024252012 462346	Se efectuó reunión virtual con la TE Jasbleidy Mora, Oficial Profesional de la reserva, con el fin de programar y coordinar las entrevistas a personal que fue víctima de la toma violenta por parte de las extintas FARC, al Municipio de Mitú.

Obligación No. 04: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252026 929193	En coordinación con la universidad UNIMINUTO, se dio la autorización por parte de la rectoría de la Universidad, para el inicio al curso de capacitación de piloto de Dron, donde se beneficiarían diez militares víctimas del conflicto.
02	INFORME MENSUAL	2024252027 417343	Se efectuó reunión con el PhD. Sergio Páez Arenas y el Sr Ct. John Beltrán, con el fin de organizar la capacitación y reclutamiento de docentes, victimas militares y conflicto, con el fin de trabajar en EEUU, como docentes.

CEDE 1A

Obligación No. 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252027416183	El día 04/10/2024 en las instalaciones de la cuarta División, se desarrolló la capacitación por la JEP (Justicia Especial para la Paz) y la UNPD (Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas). En mencionada capacitación, participaron los comandos de las unidades tácticas y coordinaciones jurídicas de las unidades orgánicas de la Cuarta División, en mencionada capacitación se logro explicar la directiva del Ministerio de Defensa y la UNBP, donde se establece los mecanismos de cooperación, entre las dos entidades.
02	INFORME MENSUAL	2024252027416723	El día 23/09/2024, se participo en la capacitación sobre la Ley 2421 de 2024, que modifica la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), se centró en los aspectos más relevantes relacionados con los hechos victimizantes y los derechos de las víctimas del conflicto armado, especialmente los miembros de la Fuerza Pública. Se abordaron datos clave, como el hecho de que existen 506,532 miembros de la Fuerza Pública reconocidos como víctimas del conflicto, afectadas por eventos como abandono, desplazamiento forzado, homicidio, secuestro, tortura, y otros delitos relacionados con el conflicto armado.

Obligación No. 06: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252026928513	Se recibió respuesta al correo enviado a la gobernación del meta, con el fin de analizar el tema del lugar que sería destinado para la sala de la memoria, donde se anexa los lugares disponibles para desarrollar el proyecto de la sala

CEDE 1

			de la memoria, así mismo se recibió recomendaciones y datos de las personas encargadas en la Alcaldía de Villavicencio, con el fin de coordinar con ellos y desarrollar una reunión.
02	INFORME MENSUAL	2024252026928513	Se envió correo a la alcaldía de Villavicencio con el fin de programar una reunión, con el fin de exponer el proyecto "Museo y Centro de Memoria Histórica en representación de los Departamentos de Meta, Guaviare y Vaupés".
03	INFORME MENSUAL	2024252026928513	Se elaboro el proyecto "CASA MEMORIA TOMA MITÚ" con el fin de programar una sala de la Memoria, con motivo de la toma violenta por parte de las extintas Farc, al Municipio de Mitú.
04	INFORME MENSUAL	2024252027417693	Se efectúa reunión con el OPS Museólogo Fabio Alejandro Integrante de DATRA, con el fin de exponer el proyecto "CASA MEMORIA TOMA MITÚ", donde se recibió recomendaciones.
05	INFORME MENSUAL	2024252026928513	Se recibo el aval del OPS con el OPS Museólogo Fabio Alejandro Asesor Memoria Histórica Grupo-Bogotá.
06	INFORME MENSUAL	2024252026928513	Se envió correo electrónico a la Sra. Tc María Fernanda Cifuentes directora de DATRA, el proyecto " CASA MEMORIA TOMA MITÚ" con el fin de que se analice, asi mismo se solicitó se den los avales correspondientes, con el fin de ser radicados en el Comando de la Cuarta División y la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés.
07	INFORME MENSUAL	2024252027417893	Reunión Con el grupo de memoria histórica de la Tercera división, con el fin de recibir asesoría en proyectos de sala de la memoria.

Obligación No. 07: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252027417893	Se efectuó reunión con el Ct (v). John Beltrán, con el fin de socializar un proyecto con la universidad Uniminuto, con el fin de realizar, la caracterización de Militares víctimas de conflicto y sus

CEDE

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>familias.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252027418123</td><td>Se efectuó asesoría a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252026929783</td><td>Se oficio a las unidades Operativas, solicitando la gestión con el fin de Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.”</td></tr>
</table>
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Villavicencio), en el mes de octubre 2024

FIRMA CONTRATISTA

POST FIRMA: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS.
CC. 91.249.445
Contrato No. 340-CENACPERSONAL-2024

CEDEN